



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que, por expte. 0037440/2018, se solicitó autorización para realizar actividades de capacitación para el personal docente de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

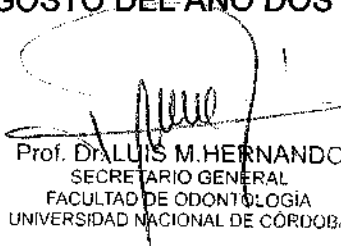
Que por Res. 294/18 HCD, se derogó la Res. 85/10 HCD;
El debate suscitado en el seno de este Cuerpo y atento a los artículos 121 y 129 del Convenio Colectivo de Trabajo Dec. 366/06;
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar al pedido solicitado.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 295

/et